



FCCV

FEDERACIÓ COLOMBICULTORA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

www.colombiculturacv.es

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio terminado
El 31 de diciembre de 2024,
Junto con el informe de Auditoria Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de FEDERACIÓ COLUMBICULTURA DE LA CV, por encargo de la Junta General de Socios de la entidad.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FEDERACIÓ COLUMBICULTURA DE LA CV que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores⁸, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

19983008X
JOAQUIN
BARBER (R:
B97531420)

Firmado digitalmente
por 19983008X
JOAQUIN BARBER (R:
B97531420)
Fecha: 2025.06.12
14:07:53 +02'00'

JOAQUIN BARBER PEIRO Nº ROAC 15.102
12-JUNIO-2025
AUDISAFOR SLP
Domicilio Social: CALLE FORN 1 3A
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1697

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

1.- Naturaleza y actividad de la Entidad	6
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	7
2.1. <i>Imagen fiel</i>	7
2.2. <i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	7
2.3. <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	7
2.4. <i>Comparación de la información</i>	8
2.5. <i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	8
2.6. <i>Cambios en criterios contables</i>	8
2.7. <i>Corrección de errores</i>	8
2.8. <i>Importancia relativa</i>	8
3. Aplicación de resultados	8
4. Normas de registro y valoración	9
4.1. <i>Partidas corrientes y no corrientes</i>	9
4.2. <i>Inmovilizado intangible</i>	9
4.3. <i>Inmovilizado material</i>	10
4.4. <i>Inversiones Inmobiliarias</i>	12
4.5. <i>Arrendamientos operativos</i>	13
4.6. <i>Arrendamientos financieros</i>	13
4.7. <i>Permutas</i>	14
4.8. <i>Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas y elementos patrimoniales afectados</i>	14
4.9. <i>Instrumentos financiero: Activos financieros</i>	14
4.10. <i>Instrumentos financieros: Pasivos financieros</i>	16
4.11. <i>Existencias</i>	17
4.12. <i>Transacciones en moneda extranjera</i>	18
4.13. <i>Impuestos sobre beneficios</i>	18
4.14. <i>Ingresos y gastos</i>	19
4.15. <i>Provisiones y contingencias</i>	20
4.16. <i>Criterios empleados para el registro y valoración de gastos de personal</i>	20
4.17. <i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	20
4.18. <i>Combinaciones de negocios</i>	21
4.19. <i>Negocios conjuntos</i>	21
4.20. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	21
5. Inmovilizado material e intangible, e inversiones inmobiliarias	23
6. Activos financieros	25
7. Pasivos financieros	26
8. Fondos propios	27
9. Situación fiscal	28

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

9.1 Saldos con las administraciones públicas:	28
9.2 Impuestos sobre beneficios	28
10. Ingresos y Gastos	29
11. Subvenciones, donaciones y legados	32
12. Operaciones con partes vinculadas	33
13. Otra información	33
14. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	34
La entidad, por su objeto social y actividad que desarrolla, no mantiene derechos de emisión de gases de efecto invernadero	34
15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.	34
• Todos los pagos realizados a proveedores en el ejercicio, así como en el precedente, se realizan dentro de los plazos legales, no manteniendo al cierre ningún pago que exceda del plazo máximo legal.....	34
16. Acontecimientos posteriores al cierre.	34
17. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.	35
18. Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias.....	36

ANEXOS

ANEXO I: Cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio 2024/2023

ANEXO II: Reclasificación de los gastos por naturaleza de la cuenta de pérdidas y ganancias en gastos por actividad.

ANEXO III: Presupuesto 2025

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Balances de situación abreviado al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	603.278,80	622.708,54
I.	Inmovilizado intangible	2.202,49	4.732,14
4.	Aplicaciones informáticas	54.547,65	54.547,65
8.	Amortizaciones	-52.345,16	-49.815,51
II.	Inmovilizado tangible	601.076,31	617.976,40
1.	Edificios y construcciones	716.744,24	716.744,24
2.	Instalaciones y equipos técnicos	55.290,17	55.290,17
4.	Otras Instalaciones y mobiliario	125.094,47	124.846,42
6.	Otro Inmovilizado	54.307,77	54.307,77
8.	Amortizaciones	-350.360,34	-333.212,20
B)	ACTIVO CORRIENTE	767.012,52	794.293,72
I.	Existencias	59.281,06	98.947,55
1	Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos	59.281,06	98.947,55
II.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	53.558,37	37.747,91
1	Deudores varios	0,00	0,00
2	Administraciones públicas	53.558,37	37.747,91
III.	Inversiones financieras a corto plazo	300,00	300,00
1	Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	300,00	300,00
IV.	Periodificaciones a corto plazo	15.216,98	32.415,59
V.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	638.656,11	624.882,67
TOTAL ACTIVO		1.370.291,32	1.417.002,26

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del Balance de situación
Abreviado a 31 de diciembre de 2024 /2023

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Balances de situación abreviado al 31 de diciembre de 2024 y 2023			
		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A)	PATRIMONIO NETO	553.712,63	597.611,53
A1)	FONDOS PROPIOS	468.230,77	510.712,23
I.	Fondo social	510.709,10	503.931,88
II.	Reservas	3,13	3,13
IV.	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-42.481,46	6.777,22
A2)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	85.481,86	86.899,30
C)	PASIVO CORRIENTE	816.578,69	819.390,73
I.	Deudas a corto plazo	2.834,61	2.042,76
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2.	Otras deudas a corto plazo	2.834,61	2.042,76
II.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.795,12	65.996,97
1.	Deudas por compras o prestaciones de servicios	30.333,23	58.997,41
2.	Administraciones públicas	6.461,89	6.999,56
3.	Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
II.	Periodificaciones a corto plazo	776.948,96	751.351,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.370.291,32	1.417.002,26

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del Balance de situación Abreviado a 31 de diciembre de 2024 /23

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Cuentas de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes a los ejercicios anuales terminados Balances de situación abreviado al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Importe neto de la cifra de negocio	475.060,37	463.592,26
4. Aprovisionamientos	-113.271,71	-105.951,23
5. Otros Ingresos de explotación	945.646,27	901.224,58
6. Gastos de personal	-182.997,59	-184.847,05
7. Otros gastos de explotación	-1.111.011,63	-1.055.136,54
8. Amortización del inmovilizado	-19.677,79	-22.352,20
9. Otros resultados	-37.706,82	8.894,94
10. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado	1.417,44	1.417,44
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
A) Resultado de explotación	-42.541,46	6.842,20
12. Ingresos financieros	60,00	0,00
13. Gastos financieros	0,00	-64,98
B) Resultado financiero	60,00	-64,98
C) Resultado antes de impuestos	-42.481,46	6.777,22
17. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) Resultado del ejercicio	-42.481,46	6.777,22

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Gancias Abreviada a 31 de diciembre de 2024 /23

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1.- Naturaleza y actividad de la Entidad

- La Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana (en adelante FCCV), es una asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar propias para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley 2/2011, de 22 de Marzo de la Generalitat Valenciana, del deporte de la Comunidad Valenciana y por la Ley 10/2002, de 12 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección de la colombicultura y del palomo deportivo, así como por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva de la Comunidad Valenciana vigente, por sus propios estatutos, según modelo de la Asamblea General Extraordinaria del 09 de octubre del 2020, donde se aprobó la modificación de estatutos para adaptarlos al Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana (D.O.G.V. de fecha 19.01.2018, núm. 8216, página 3418).

Los Estatutos y Reglamentos de la Real Federación Española de Colombicultura (en adelante RFEC), en la que está integrada a los efectos de competiciones oficiales de ámbito estatal, serán también de aplicación y observancia en aquello que le afecte, con carácter supletorio.

- La FCCV está constituida por deportistas, jueces-árbitros, inspectores, Clubes y otras Entidades deportivas, cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control en la práctica de la Colombicultura, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- La FCCV representa a la Comunidad Valenciana en las actividades y competiciones deportivas oficiales del deporte de la Colombicultura en los ámbitos autonómico y estatal, está integrada en la estructura orgánica de la RFEC como Federación Autonómica, conservando su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.
- La FCCV tiene como fin prioritario y objeto, la promoción, tutela, organización y control del deporte de la Colombicultura en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, atendiendo al desarrollo de sus disciplinas deportivas y desarrollando sus propias atribuciones como Entidad privada, ejerciendo por delegación de la Generalitat Valenciana, funciones públicas de carácter administrativo, bajo la tutela y coordinación de la Dirección General del Deporte de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- La FCCV se estructura territorialmente mediante las siguientes Delegaciones de ámbito provincial:
 1. Delegación Provincial de la FCCV en Alicante.
 2. Delegación Provincial de la FCCV en Castellón.
 3. Delegación Provincial de la FCCV en Valencia.

Todas ellas carecen de personalidad jurídica y capacidad de obrar propias, y por tanto de régimen patrimonial propio. Su finalidad es representar en la provincia respectiva a la FCCV (salvo cuando lo haga directamente el presidente de la FCCV) acercando la gestión a los deportistas, Clubes y demás Entidades Deportivas de la misma y ejecutando en su provincia los acuerdos adoptados por la FCCV.

- El domicilio social de la FCCV se fija en la calle San Vicente Mártir, 112-2º-4ª de Valencia (46007), no obstante, realiza sus funciones administrativas en las respectivas provincias en las siguientes direcciones:

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Delegación de la FCCV en la provincia de Valencia, en la calle San Vicente Mártir, 112-2º-4ª de Valencia (46007).
- Delegación de la FCCV en la provincia de Alicante, en la calle la Purísima 64, planta baja 2 Torrellano (03320), Alicante.
- Delegación de la FCCV en la provincia de Castellón, en la calle Bechí, 5 de Alquerías del Niño Perdido de Castellón.
- Depósito de palomos y nuevas instalaciones en la calle Moliners, 40. Polígono Industrial Cotes, Algemesí (Valencia).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 9 de junio del 2025, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en las normas de adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad de las Federaciones Deportivas aprobadas por Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, no establezca un criterio diferente, en cuyo caso se aplicará este último, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, se estima que las mismas serán aprobadas por la Asamblea General, sin modificaciones.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 29 de junio del 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No han sido aplicados principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La FCCV ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- La ejecución del presupuesto de competición dentro del periodo anual que le corresponde determina la necesidad de constituir unas fuertes periodificaciones en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre, lo cual provoca una situación financiera de desequilibrio en el fondo de maniobra, que no es trascendente para la evolución de la Entidad, ya que se trata de una situación puntual y recurrente cada año, (ver nota 7 de la memoria).
- La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica y otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad corresponden a las cuentas de periodificación de ingresos y gastos, con origen en los cobros y pagos del presente ejercicio (ver nota 7 de la memoria).

2.4. Comparación de la información.

- Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de la normativa en materia contable descrita anteriormente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- No se han producido cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores significativos detectados.

2.8. Importancia relativa.

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado que la Junta Directiva someterá a la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto
Saldo en Pérdidas y Ganancias
Reservas (ajustes y cambio criterio)
Total Base de reparto

Aplicación
A Fondo Social
Total Aplicación

Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
-42.481,46	6.777,22
0,00	0,00
-42.481,46	6.777,22

Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
-42.481,46	6.777,22
-42.481,46	6.777,22

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4. Normas de registro y valoración

4.1. Partidas corrientes y no corrientes.

- Se consideran partidas corrientes, o a corto plazo, aquellas vinculadas al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera un año.
- También se consideran como corriente aquellos activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio.
- Los activos que no cumplen con estos requisitos se consideran como no corrientes.

4.2. Inmovilizado intangible.

- Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios, específicamente identificables, que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por la empresa. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.
- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
- La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.
- Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
- La entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones informáticas	4	25

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

4.3. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:
 - Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
 - El tipo de descuento empleado por La entidad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por La entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por La entidad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	5 a 8	12,50 a 20,00
Mobiliario	6	16,67
Equipos Procesos de Información	4	25

- La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, La entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El inmovilizado en curso se valora por su coste de producción, el cual está formado por el precio de adquisición de los materiales utilizados más todos los gastos directamente imputables a la fabricación, así como la parte de costes indirectos directamente relacionados con este activo hasta el momento de su puesta en marcha. En los costes imputados no se han tenido en cuenta cargas financieras.
- Los gastos que corresponden a la construcción de los activos por la propia empresa se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza y posteriormente se cargan al inmovilizado correspondiente, con abono a la cuenta de trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- En el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 La entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4. Inversiones Inmobiliarias.

- La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
 - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra
- La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza siguiendo criterios análogos a los descritos para el inmovilizado material.
- El criterio aplicado para determinar la corrección valorativa por deterioro de inversiones inmobiliarias consiste en la comparación del valor de mercado o su valor recuperable (el mayor) de los inmuebles respecto a su precio de adquisición o valor de coste, dotándose el deterioro pertinente cuando el valor de mercado y/o valor recuperable sea inferior y su depreciación sea reversible. A tal efecto, como valor de mercado se considerará:

Para los solares: su valor de venta.

- Para las obras en curso: el valor de realización de los edificios terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de construcción pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.
- Para los edificios terminados: su valor de realización o su valor razonable.
- No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los inmuebles que al cierre del ejercicio han sido objeto de un contrato de compraventa en firme no son objeto de corrección valorativa si el precio de venta estipulado en el contrato cubre el precio de adquisición o coste de construcción de tales inmuebles, más todos los costes pendientes de realizar necesarios para la ejecución del contrato.
- La Entidad, a cierre del ejercicio 2024, no dispone de inversiones inmobiliarias.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.5. Arrendamientos operativos

- En las operaciones de arrendamiento operativo la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.
- Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.
- Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de tales operaciones, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen como ingresos de forma lineal, a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.6. Arrendamientos financieros

- Se clasifican como arrendamientos financieros todos los contratos de alquiler que de las condiciones de los mismos se deduzca que al final del contrato se transferirá al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.
- El coste de los bienes arrendados se contabilizará según la naturaleza del bien objeto del contrato, reconociéndose un pasivo por el mismo importe, teniendo en cuenta que su valor será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual, al inicio del arrendamiento, de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, siempre que no existan dudas razonables del ejercicio de esta opción de compra. En el valor de coste no se incluyen las cuotas de carácter contingente, ni el coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador.
- Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
- Cuando La entidad actúa como arrendatario los gastos del arrendamiento se cargan en función de los acuerdos y vida del contrato.
- Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran atendiendo a su naturaleza considerando el menor de su valor razonable o el valor actual de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe
- Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.
- No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.
- A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.7 Permutas

- La Entidad, a 31 de diciembre de 2024 no ha realizado permutas.

4.8 Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas y elementos patrimoniales afectados.

- En este apartado no existen aspectos que deban señalarse de forma expresa.

4.9 Instrumentos financiero: Activos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

4.9.1. Activos a coste amortizado. Se incluyen créditos comerciales y no comerciales.

- La Entidad mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Pueden ser activos que posteriormente se vendan, no es incompatible con el objetivo de mantener activos para recibir los flujos de efectivo contractuales.
- Su valoración inicial se realiza por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio a corto plazo, que se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar no sea significativo.
- Su valoración posterior se realizará a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el tipo de interés efectivo.
- Tanto el deterioro, como los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.9.2. *Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.* Se incluyen en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar, títulos de renta fija, renta variable y productos derivados.

- El objetivo de estos activos financieros es la plusvalía a corto plazo.
- Inicialmente se valoran por su valor razonable y los costes de transacción que les sean atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Su valoración posterior es a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estos activos no se deterioran, los ajustes por variaciones en la valoración se imputarán al resultado del ejercicio.

4.9.3. *Activos financieros a coste.* Se incluyen empresas del grupo, multigrupo y asociadas, contabilizadas en las cuentas individuales, así como los instrumentos de patrimonio para los que no se pueda obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran a valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. Su valoración posterior se realiza por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, si las hubiese.
- El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas

4.9.4. *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.* En esta categoría se incluyen los representativos de deuda cuando el modelo de negocio consista en recibir los flujos contractuales del activo o acordar su enajenación.

- Se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Su valoración posterior se realizará a valor razonable, sin deducir los costes de transacción que se pudieran incurrir en su enajenación.
- Los cambios que se produzcan en su valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Al menos a cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen, o retraso en los flujos de efectivo estimados o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

4.9.5. En relación con las correcciones valorativas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio utilizado para calcular las pérdidas de valor está basado en la existencia de acontecimientos que pudieran ocasionar una reducción de los flujos de efectivo que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.9.6. Los créditos comerciales se valoran por su valor nominal y no por el valor razonable de la contraprestación entregada, dado que son créditos con vencimiento no superior a un año y no tienen un interés contractual, no resultando significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo recibidos.

4.9.7. La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.10. Instrumentos financieros: Pasivos financieros.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.10.1. *Pasivos financieros a coste amortizado*: en esta categoría se incluyen los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales, así como los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- La Entidad clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría, excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Respecto a su valoración inicial, su valor razonable, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, posteriormente, por su coste amortizado. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

4.10.2. *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:* en esta categoría se incluirán los pasivos financieros que se mantienen para negociar (similar definición a la norma anterior). También se incluirán los pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, como por ejemplo que se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o asimetría contable. Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos a los que hace referencia el PGC.

- Su valoración inicial se realizará a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Su valoración posterior, se realizará a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, los cambios producidos entre la valoración inicial y la posterior se llevarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10.3. La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

4.11. Existencias.

- Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.
- El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Las existencias en curso de ciclo largo, entendidas como aquéllas sobre las que no se realiza actuación alguna en un período superior a doce meses, se someten al estudio de su posible deterioro dotándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas.
- El resto de las existencias también son sometidas al análisis de su posible deterioro, para lo cual se tiene en cuenta tanto su valor razonable como su valor recuperable, dotándose el oportuno deterioro si el valor contable es superior al mayor valor de considerar su valor razonable o su valor recuperable.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. Transacciones en moneda extranjera.

4.12.1. *Partidas monetarias*: conformadas por el efectivo y los activos o pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

4.12.2. *Partidas no monetarias*: conformadas por los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, las inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante la entrega de un activo no monetario.

4.12.3. Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a moneda funcional mediante la aplicación del tipo de cambio de contado entre ambas monedas, esto es, el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata en la fecha de la transacción, que es aquella en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento contable, de acuerdo con los criterios de registro del Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad.

4.12.4. En el supuesto de múltiples transacciones, para facilitar el cálculo, la norma permite la utilización de un tipo de cambio medio del periodo que, como máximo, será mensual para todas las transacciones que tengan lugar durante ese periodo para cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado. Se exceptúa de esta norma aquellos casos en los que el tipo de cambio haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

4.12.5. Con carácter general, al cierre del ejercicio las partidas se valorarán aplicando el tipo de cambio existente en el momento de cierre, entendido éste como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar estos elementos patrimoniales se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

- La Entidad, durante el ejercicio 2024, no realiza transacciones en moneda extranjera.

4.13. Impuestos sobre beneficios.

- La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por tanto, las rentas obtenidas por la Federación estarán exentas siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en esencia dice que estarán exentas las siguientes rentas:

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.
- Las cuotas cobradas a los asociados estarán exentas si proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, siempre que el desarrollo de tales actividades no determine la existencia de una explotación económica.
- El impuesto corriente es la cantidad que La entidad debe satisfacer como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio, obtenida tras considerar las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que La entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que La entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.14. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- No obstante, La Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos. Los intereses relacionados con los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual no se reconocen cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, La Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.15. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para La entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que La entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de La entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.16. Criterios empleados para el registro y valoración de gastos de personal.

- Respecto a la contabilización de estos gastos la empresa sigue el criterio de devengo, no existiendo compromisos a medio y largo plazo susceptibles de provisionar.

4.17. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar un déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Cuando se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devengan los gastos financiados.

4.18. Combinaciones de negocios.

- En este apartado no existen aspectos que deban señalarse de forma expresa.

4.19. Negocios conjuntos.

- La entidad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de La entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.20. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del PGC PYME.
- Se consideran partes vinculadas a La entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de La entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de La entidad o de su dominante (personas físicas con

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con La entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de La entidad.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

5. Inmovilizado material e intangible, e inversiones inmobiliarias.

- El movimiento habido en el capítulo inmovilizado intangible del balance de situación es el siguiente:

	Aplicaciones Informáticas
Coste	
Saldo 01.01.2023	49.042,15
Altas	5.505,50
Bajas	0,00
Otros	0,00
Saldo 31.12.2023	54.547,65
Altas	0,00
Bajas	0,00
Otros	0,00
saldo 31.12.2024	54.547,65
Amortización	
Saldo 01.01.2023	46.417,36
Dotación	3.398,15
Bajas	0,00
Otros	0,00
Saldo 31.12.2023	49.815,51
Dotación	2.529,65
Bajas	0,00
Otros	0,00
saldo 31.12.2024	52.345,16
Neto 31.12.2023	4.732,14
Neto 31.12.2024	2.202,49

- Durante el ejercicio 2024, no se han registrado movimientos en el inmovilizado intangible, las altas que se han registrado en ejercicios precedentes se corresponden con el desarrollo de un programa propio de contabilidad.
- Existen aplicaciones informáticas completamente amortizadas por importe de 44.444,15 euros (44.444,15 euros a cierre del ejercicio 2023).

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- El movimiento habido en el capítulo inmovilizado material del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Anticipos e Inmov en curso	Terrenos y construcciones	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos Proc. Inform	Total
Coste						
Saldo 01.01.2023	0,00	716.744,24	55.290,17	124.846,42	52.849,72	949.730,55
Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.458,05	1.458,05
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo 31.12.2023	0,00	716.744,24	55.290,17	124.846,42	54.307,77	951.188,60
Altas	0,00	0,00	0,00	248,05	0,00	248,05
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
saldo 31.12.2024	0,00	716.744,24	55.290,17	125.094,47	54.307,77	951.436,65
Amortización						
Saldo 01.01.2023	0,00	103.902,41	42.137,35	117.485,35	50.733,04	314.258,15
Dotación	0,00	11.674,88	2.617,31	2.649,58	2.012,28	18.954,05
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo 31.12.2023	0,00	115.577,29	44.754,66	120.134,93	52.745,32	333.212,20
Dotación	0,00	11.706,87	2.624,48	1.780,42	1.036,37	17.148,14
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
saldo 31.12.2024	0,00	127.284,16	47.379,14	121.915,35	53.781,69	350.360,34
Neto 31.12.2023	0,00	601.166,95	10.535,51	4.711,49	1.562,45	617.976,40
Neto 31.12.2024	0,00	589.460,08	7.911,03	3.179,12	526,08	601.076,31

- A fecha 31 de diciembre de 2024 existe un total de 249.226,71 euros correspondiente a inmovilizado completamente amortizado que sigue en uso en la empresa (193.615,08 euros a 31 de diciembre de 2023), 113.846,84 euros corresponden a mobiliario, 52.849,72 euros a equipos proceso informático, 49.042,15 euros a aplicaciones informáticas y 33.488,00 euros a instalaciones (112.543,28 euros corresponden a mobiliario, 47.583,80 euros a equipos proceso informático, 44.444,15 euros a aplicaciones informáticas y 33.488,00 euros a instalaciones a 31 de diciembre de 2023).
- Con fecha 22 de julio de 2011 se procedió a escriturar la compra de la Nueva Sede, habiendo sido utilizada financiación hipotecaria por un principal de 203.800 euros, cuya garantía es el propio inmueble, utilizándose recursos propios para el resto del pago de la inversión, ver nota 7 de la memoria. El valor de tasación del inmueble cubre sobradamente la totalidad de las inversiones realizadas.
- Con fecha 5 de febrero de 2018, D. Francisco Javier Prades Isert, como Presidente de la Real Federación de Colombicultura (en adelante RFEC), eleva a público el acuerdo adoptado en la reunión de la Asamblea General de fecha 27 de septiembre de 2003 por el que renuncia a favor de la FCCV de cuantos derechos pudieran corresponderle a la RFEC sobre el inmueble sito en calle Valdés de la ciudad de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 con referencia catastral 22.291, reconociendo al propio tiempo como legítima y plena titular del mismo a la FCCV.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Con fecha 11 de abril de 2018, se firma un contrato de compra venta del inmueble mencionado anteriormente por importe de 100.000 euros. Dado que la tasación del mismo es de 94.815 euros, fue registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un resultado positivo por 5.185 euros.
- El importe obtenido en la venta anterior fue reinvertido en la compra de otro inmueble por importe de 99.000 euros. Los datos registrales de la propiedad, sita en Torrellano, figuran en el Registro de la propiedad de Elche número 5, Finca Santa Marta, nº 72.560, código registral único 03035000754971, inscrita al tomo 2.189, Libro 1.643, Folio 106, inscripción 4ª.
- Se reconoció como donación en el ejercicio 2018 el valor del inmueble cedido por la RFEC en la ciudad de Alicante, habiendo procedido este año a imputar contra pérdidas y ganancias un ingreso por 1.417,44 euros, en la misma proporción en que se imputa el gasto por amortización del inmueble de Torrellano, (1.417,44 en el ejercicio 2022).
- El 29 de octubre de 2024 se produjo la tremenda Dana que asoló determinadas poblaciones de la Comunidad Valenciana, afectando seriamente a las instalaciones de Algemesí, las cuales están siendo objeto de un estudio concienzudo, que determine las mejores condiciones de reconstrucción, que posibiliten minimizar en el futuro contingencias como las ocurridas ya en dos ocasiones.
- Al respecto de los daños ocasionados en las instalaciones, no se ha procedido a practicar deterioro alguno, debido al avanzado estado de amortización, y considerando la indemnización recibida. Otros daños causados por la Dana, se han consignado en el capítulo de otros resultados, y se explican en la nota 10 de la memoria.

El Consorcio de compensación ha estudiado el siniestro, acordándose una indemnización de 115.817,87 euros, que fue cobrada el 01 de febrero 2025, con la que se estima que podrán concluirse las obras que están siendo estudiadas, no se ha trasladado ingreso alguno, dado que las obras no han sido iniciadas, y los gastos de desalojo y limpieza han sido de poca importancia. Una vez se concluyan las obras, se realizará la imputación del ingreso con arreglo al plan de amortización contable del proyecto.

6. Activos financieros

Nota. Los créditos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

- No han sido registrados instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo.
- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

		CLASES			
		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado	15.516,98	32.715,59	15.516,98	32.715,59
	TOTAL	15.516,98	32.715,59	15.516,98	32.715,59

(3) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro

- El saldo se corresponde en su práctica totalidad con periodificación de gastos correspondientes al ejercicio siguiente por importe de 15.216,98 euros, (32.415,59 euros en el ejercicio precedente).

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- No se ha considerado necesario recoger correcciones por deterioro.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

- No han sido registrados activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- No existen Entidades de grupo, multigrupo o asociadas.

7. Pasivos financieros.

Nota. Los débitos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

- No figuran instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo.
- La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	810.116,80	812.391,17	810.116,80	812.391,17
	TOTAL	0,00	0,00	810.116,80	812.391,17	810.116,80	812.391,17

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	1	Más de 5	TOTAL
Deudas	2.834,61	0,00	2.834,61
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	2.834,61	0,00	2.834,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.333,23	0,00	30.333,23
Acreedores comerciales	30.333,23	0,00	30.333,23
Personal	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00		0,00
Periodificaciones a corto plazo	776.948,96	0,00	776.948,96
TOTAL	810.116,80	0,00	810.116,80

- Durante el ejercicio no se ha producido el impago del principal o intereses del préstamo.
- Durante el ejercicio no se ha producido incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado del préstamo.
- Las deudas con garantía real, comentadas en otros apartados de esta memoria, se corresponden con el total de deudas con entidades de crédito.
- Las periodificaciones a corto plazo se corresponden con cobro de actividades que corresponden al ejercicio siguiente (competición, licencias, etc.), el día 1 de enero de cada año revierten llevando su saldo a la cuenta de resultados, (ver nota 2.3 de la memoria).

8. Fondos propios

- Estado de movimientos en los fondos propios de la FCCV es como sigue:

MOVIMIENTOS EN FONDO SOCIAL Y RESERVAS ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO:

	Fondo Social	Reservas	Perdidas y Ganancias	Remanente	Total
Saldo a 31.12.2022	486.214,82	3,13	17.717,06	0,00	503.935,01
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	6.777,22	0,00	6.777,22
Distribución resultado	17.717,06	0,00	-17.717,06	0,00	0,00
Otros Movimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31.12.2023	503.931,88	3,13	6.777,22	0,00	510.712,23
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	-42.481,46	0,00	-42.481,46
Distribución resultado	6.777,22	0,00	-6.777,22	0,00	0,00
Otros Movimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31.12.2024	510.709,10	3,13	-42.481,46	0,00	468.230,77

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- El Fondo Social está compuesto por la agregación de resultados positivos o negativos obtenidos en cada uno de los ejercicios y forma parte del neto patrimonial de la FCCV.

9. Situación fiscal

9.1 Saldos con las administraciones públicas:

- La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

DESCRIPCION	SALDO 31/12/2023	SALDO 31/12/2024
SALDOS DEUDORES	37.747,91	53.558,37
H.P. deudor por conceptos divers	37.747,91	53.558,37
IVA PTE ASUNTO DEVOLUCION AN	0,00	0,00
H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00	0,00
 SALDOS ACREEDORES	 6.999,56	 6.461,89
HP Acreedor por conceptos fiscal	0,00	0,00
H.P. RETENCIONES PROFESIONALES	1.156,20	1.093,73
RETENCIONES PREMIO	53,76	11,96
H.P.RETENCIONES EMPLEADOS	1.645,73	954,95
ORGANISMOS SEG. SOCIAL. ACREEDOR	4.143,87	4.401,25

Dentro del saldo de H.P deudora se contabilizan las subvenciones concedidas a la Entidad y que al cierre se encuentran pendientes de desembolso por parte de los organismos que las han otorgado, ver nota 11 de la memoria.

9.2 Impuestos sobre beneficios

- La FCCV está acogida a los beneficios fiscales de la Ley 49/2002, al tratarse de una Federación deportiva de ámbito territorial, en consecuencia, la totalidad de las rentas obtenidas en el presente ejercicio 2024 por la FCCV, así como las cuotas cobradas a sus asociados, se han considerado exentas.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

10. Ingresos y Gastos

- El detalle del importe neto de la cifra de negocio es como sigue:

CIFRA DE NEGOCIO:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
INGRESOS POR LICENCIAS	364.818,00	356.901,00
INGRESOS PALOMOS FOMENTO Y RAZA	2.167,97	2.653,26
INGRESOS CENTROS ENTRENAMIENTO	1.820,00	1.940,00
VENTA ANILLAS Y CHAPAS	104.699,40	100.680,00
VENTA OTROS:	1.555,00	1.418,00
VENTA DE LIBROS	344,00	438,00
VENTA TRANSPORTINES Y JAULAS	124,00	143,00
VENTA ANEMOMETROS	175,00	0,00
VENTA TARJETAS PUNTUACION	546,00	618,00
OTROS	366,00	219,00
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIO	475.060,37	463.592,26

- La composición del epígrafe de otros ingresos de explotación es como sigue:

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
INGRESOS COMPETICION	868.174,30	854.998,90
OTROS INGRESOS	3.331,00	3.076,00
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	62.560,97	43.149,68
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	934.066,27	901.224,58

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Composición del epígrafe de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias

APROVISIONAMIENTOS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
COSTE DE LA VENTA DE ANILLAS Y CHAPAS	-85.897,79	-79.933,41
COSTE DE LA VENTA LIBROS, OTROS	-135,23	-213,16
COSTE TRANSPORTINES	0,00	0,00
COSTE ANEMOMETRO	-156,65	0,00
COSTE ANUARIOS	-27.082,04	-25.804,66
APROVISIONAMIENTOS	-113.271,71	-105.951,23

- Composición del saldo de otros gastos de explotación es:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
COSTE DE LA COMPETICION	-861.132,33	-824.508,77
COSTE CAMPUS JUVENIL, COLOBIJOVE Y ESPORT LÈSCOLA	-18.837,26	-23.460,05
COSTE LICENCIAS	-5.521,84	-4.277,35
COSTE DEPOSITOS	-30.591,10	-28.747,88
SERVICIOS EXTERIORES	-193.512,50	-172.656,34
OTROS TRIBUTOS	-1.416,60	-1.486,15
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-1.111.011,63	-1.055.136,54

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- La composición del saldo de servicios exteriores es la siguiente:

SERVICIOS EXTERIORES:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos	-4.034,01	-3.871,71
Reparaciones y conservación	-35.294,91	-24.858,30
Servicios profesionales independientes	-36.930,40	-34.183,71
Mensajerías	-8.164,84	-8.228,58
Primas seguros (excepto accidentes)	-25.212,40	-19.873,01
Servicios Brios y simil	-3.500,63	-2.394,43
Publicidad	-2.898,09	-4.335,78
Suministros	-22.368,26	-23.687,91
Otros	-55.108,96	-51.222,91
Dietas y desplazamientos	-47.244,31	-41.101,35
Correos y sellos	-2.735,06	-3.248,73
Teléfonos	-4.864,59	-6.338,14
Otros	-265,00	-534,69
	-193.512,50	-172.656,34

- El detalle del saldo de gastos de personal es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GASTO DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS	138.871,91	141.638,35
INDEMNIZACIONES	1.673,56	1.116,98
SEGURIDAD SOCIAL	41.194,93	41.066,85
OTROS GASTOS SOCIALES	1.257,19	1.024,87
GASTOS DE PERSONAL	182.997,59	184.847,05

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- El detalle del saldo del epígrafe de otros resultados es el siguiente:

OTROS RESULTADOS:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos Extraordinarios	1.972,42	9.988,49
Gastos Extraordinarios	-39.679,24	-1.093,55
	-37.706,82	8.894,94

- Bajo el epígrafe de ingresos extraordinarios, se han contabilizado básicamente determinadas correcciones de errores (en el ejercicio precedente se han registrado básicamente la regularización de diversos saldos acreedores, que vienen siendo arrastrados de años anteriores, y que definitivamente no serán objeto de pago).
- Bajo el epígrafe de gastos extraordinarios, lo más relevante son daños sufridos en la Dana (gastos incurridos en limpieza y otros por importe de 2.865,56 euros, pérdida de material deportivo y consumibles por importe de 8.790,85 euros, y ayudas a empleado muy afectados por importe de 5.000 euros), así como la baja de anillas y chapas inservibles para la competición por importe de 19.488 euros, y sanciones por importe de 1.172,29 euros.

11. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en el epígrafe de otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2023				
Organismo / Entidad	Fecha Resolucion	importe		finalidad
Consell Valencia de l'Esport (AÑO 2023)	convenio colaboracion	20.000,00	14/08/2024 COBRADA	Fomento del deporte federacio de la Comunitat Valenciana 2023
Diputacion Provincial de Alicante (AÑO 2023)	14/07/2023	900,30	06/10/2023 COBRADA	Plan de ayuda a clubes y entidades deportivas
Diputacion Provincial de Alicante (AÑO 2023)	14/07/2023	4.501,47	21/09/2023 COBRADA	Plan de ayuda a clubes y entidades deportivas por la organización de eventos de especial interes
Diputacion Provincial de Castellon	28/12/2023	1.747,91	03/01/2024 COBRADA 60%	CAMPEONATO DE CLUBS CASTELLON
Programa Esport a l, escola (AÑO 2023)	03/03/2023	16.000,00	17/04/2024 COBRADA	ESPORT A L'ESCOLA
		43.149,68		

EJERCICIO 2024				
Organismo / Entidad	Fecha Resolucion	importe		finalidad
Consell Valencia de l'Esport (AÑO 2024)	convenio colaboracion	30.000,00	15/01/2025-23/10/2024 cobrada	Fomento del deporte federacio de la Comunitat Valenciana 2024
Diputacion Provincial de Alicante (AÑO 2024)		744,88	16/09/2024 cobrada	Plan de ayuda a clubes y entidades deportivas
Diputacion Provincial de Alicante (AÑO 2024)		3.320,59	22/08/2024 cobrada	Plan de ayuda a clubes y entidades deportivas por la organización de eventos de especial interes
Programa Esport a l, escola (AÑO 2024)	10/04/2024	11.580,00	18/07/2024-14/05/2025 cobrada	ESPORT A L'ESCOLA
Diputacion Provincial de Valencia	10/12/2024	8.495,50	PENDIENTE	Mantenimiento federaciones
Conselleria serveis socials igualtat i vivienda	05/05/2025	20.000,00	14/05/2025 cobrada	AYUDA A LA DANA
		74.140,97		

- La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.
- Tal y como se ha comentado en la nota 5 de la memoria, los movimientos en la cuenta de donaciones y legados es como sigue:

Saldo 31.12.23	86.899,30
Altas	0,00
Imputado a Rdos	-1.417,44
Saldo a 31.12.24	85.481,86

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El importe imputado a resultados es de 1.417,44 euros comentados en la nota 5 de la memoria.

12. Operaciones con partes vinculadas

- La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad, tanto personal de dirección, como comité de dirección y presidente, (importes contabilizados bajo el epígrafe de otros gastos de explotación), se recoge en el siguiente cuadro:

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Desplazamientos y dietas Presidente	-8.210,21	-5.720,81
Desplazamientos y dietas Directiva	-2.590,24	-2.497,41
Desplazamientos y dietas Asambleistas	-9.356,35	-7.156,83
Desplazamientos y dietas Tesorero y Secretario	-10.984,11	-11.003,67
Desplazamientos y dietas Delegados	-104,00	-191,76
Desplazamientos y dietas Arbitros/Inspectores/Otros	-1.232,00	-4.038,83
Desplazamientos y dietas Empleados/Otros	-14.767,40	-10.492,04
	-47.244,31	-41.101,35

13. Otra información

- La distribución por categorías del personal al término del ejercicio 2023 es la siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Empleados de tipo administrativo	8	7	2	3	6	4
Total personal al término del ejercicio	8	7	2	3	6	4

Existen 1 contratados laborales con discapacidad mayor o igual del 33% en el ejercicio en curso (1 contratados en el anterior), la plantilla media ha sido de 7,96 empleados (8,41 en el ejercicio precedente).

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y por las sociedades pertenecientes a la misma red a la que pertenece el auditor, o sociedad con las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascienden a 4.600 euros en el ejercicio 2024 y corresponden íntegramente a honorarios por la auditoria del referido ejercicio (4.600 euros en el ejercicio precedente por el mismo concepto).

El cargo de secretario está retribuido con un contrato de prestación de servicios profesionales, este puesto no esta incluido en el cuadro anterior, siendo los honorarios y dietas para el ejercicio 2024 de 10.984,11 euros, incluidos como dietas (11.003,67 en el ejercicio precedente incluido como dietas).

La retribución percibida por el cargo de Tesorero ha sido de 23.036,02 euros, (22.998,27 euros en el ejercicio precedente), las dietas cobradas han sido de 0,00 euros (35,37 euros en el ejercicio precedente).

- Participación en Sociedades Mercantiles (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo): La Federación no ha ostentado ninguna participación en Sociedades Mercantiles durante los ejercicios 2024 y 2023.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

14. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La entidad, por su objeto social y actividad que desarrolla, no mantiene derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Todos los pagos realizados a proveedores en el ejercicio, así como en el precedente, se realizan dentro de los plazos legales, no manteniendo al cierre ningún pago que exceda del plazo máximo legal.

16. Acontecimientos posteriores al cierre.

- Durante el período comprendido entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido otros hechos o acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los estados financieros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, ni revelados en la memoria.

En Valencia a 10 de junio del 2025

Presidente Ricardo L. García Esparza



Tesorera Nuria Enguídanos Franch



Secretario Miguel Angel Betoret Coll



FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

17. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

- Cumplimiento de la legalidad

El presupuesto se ha cumplimentado de conformidad con las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

- Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se ha seguido la normativa contable y de información presupuestaria aplicable a las Federaciones Deportivas, realizándose un seguimiento trimestral de las desviaciones presupuestarias, e informando anualmente al Consejo Superior de Deportes para la intervención de esta información.

- Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y el presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el presupuestario, son los siguientes:

Resultado contable:

Menos:

Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:

- (1) Inversiones en Activos.
- (2) Subvenciones de Capital

Más:

Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:

- (1) Amortizaciones
- (2) Provisiones

Liquidación del presupuesto

- Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

La FCCV sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio del 2024 el presupuesto económico para el ejercicio 2024, facultando a la Junta Directiva para que realice la ejecución del mismo y posterior presentación de las modificaciones y liquidación.

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

18. Conciliación del presupuesto y cuenta de pérdidas y ganancias.

Un cuadro simplificado en el que se ponen de manifiesto las diferencias de criterio y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2024	2023
Resultado contable:		
<u>Beneficio (pérdida)</u>	-42.481,46	6.777,22
<u>Menos:</u>	543,80	-7.259,53
Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios		
Inversiones en inmovilizado	-248,05	0,00
Amortización deudas	791,85	-7.259,53
<u>Mas:</u>	19.677,79	22.352,20
Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto		
Amortizaciones	19.677,79	22.352,20
Enajenación Inmovilizado	0,00	0,00
Liquidación del presupuesto:		
<u>Superavit (Déficit)</u>	-22.259,87	21.869,89

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Anexo I: Cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio 2024/2023

Liquidación del presupuesto Ejercicio 2024-2023						
Epígrafes	Gastos presupuestarios 2024			Gastos presupuestarios 2023		
	Presupuesto	Realización	Desviación	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ayudas monetarias	798.031,00	861.132,33	-63.101,33	798.031,00	823.889,17	-25.858,17
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	45.000,00	-47.244,31	92.244,31	45.000,00	41.101,35	3.898,65
3. Consumos de explotación	85.000,00	113.271,71	-28.271,71	85.000,00	106.656,82	-21.656,82
4. Gastos de personal	172.000,00	182.997,59	-10.997,59	172.000,00	184.847,05	-12.847,05
5. Inversiones, provisiones y otros gastos	153.000,00	245.320,57	-92.320,57	153.000,00	194.894,80	-41.894,80
6. Gastos financieros y gastos asimilados	200,00	0,00	200,00	200,00	64,98	135,02
7. Gastos extraordinarios	0,00	39.679,24	-39.679,24	0,00	1.713,15	-1.713,15
						</

Liquidación del presupuesto Ejercicio 2024-2023						
Epígrafes	Ingresos presupuestarios 2024			Ingresos presupuestarios 2023		
	Presupuesto	Realización	Desviación	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Cuotas de usuarios y afiliados	355.000,00	364.818,00	9.818,00	355.000,00	356.901,00	1.901,00
3. Ingresos de promoción deporte, patrocinadores y colaboraciones	793.560,00	868.174,30	74.614,30	793.560,00	854.998,90	61.438,90
4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	30.000,00	62.560,97	32.560,97	30.000,00	43.149,68	13.149,68
5. Otros ingresos	119.000,00	75.311,57	-43.688,43	119.000,00	109.872,14	-9.127,86
6. Ingresos financieros	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00
7. Ingresos extraordinarios	0,00	1.972,42	1.972,42	0,00	10.115,49	10.115,49
TOTAL INGRESOS EN OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	1.297.560,00	1.372.897,26	75.337,26	1.297.560,00	1.375.037,21	77.477,21
INVERSIONES PRESUPUESTADAS Y EXCEDENTE LIQUIDO	44.329,00	-22.259,87		44.329,00	21.869,89	

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Operaciones de fondos	Ingresos y Gastos Ejercicio 2024	Ingresos y Gastos Ejercicio 2023
A) Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00
B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	0,00	0,00
C) Variación neta de inversiones reales	-248,05	0,00
D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	23.677,31	-20.452,45
E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	791,85	-7.259,53
= Resultado de las operaciones	-24.221,11	27.711,98
+ Aumento		
- Disminución		

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Anexo II: Reclasificación de los gastos por naturaleza de la cuenta de pérdidas y ganancias en gastos por actividad y Conceptos de esa actividad para los ejercicios 2024 y 2023

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GASTOS DE LA COMPETICION	861.132,33	824.508,77
COSTE DE LA VENTA	113.271,71	105.951,23
COSTE DE LAS LICENCIAS	5.521,84	4.277,35
RESTO DE GASTOS	447.032,84	433.610,65

FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Anexo III: Presupuesto Ingresos y Gastos 2025

Competición 2026

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

	2025
Ingresos por licencias	376.619,50
Ingresos por anillas y chapas	116.699,00
Subvenciones	40.000,00
Ingresos competición	890.784,00
Otros ingresos	9.000,00
TOTAL INGRESOS	1.433.102,50
Coste licencias	-1.000,00
Cuota Integración RFEC	-70.000,00
Coste anillas y chapas	-96.000,00
Gasto competición	-787.326,00
Promoción juvenil	-18.000,00
<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>-406.100,00</u>
Depósitos	-31.000,00
Gastos de personal	-190.000,00
Servicios exteriores y otros tributos	-185.000,00
Amortización deuda	0,00
Resultado financiero	-100,00
TOTAL GASTOS Y AMORTIZACION DEUDA	-1.378.426,00
Excedente presupuestario líquido	54.676,50
Amortizaciones	-22.000,00
Obras e inversiones previstas	0,00
Amortización deuda	0,00
Resultado Final Previsto	32.676,50